



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de efectuar un nuevo saneamiento en los edificios de esta Facultad, tanto en sede Centro como Ciudad Universitaria, incluyendo el C.I.A.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se ha requerido realizar una desinfección a cada sede.

Que dicha tarea fue encomendada a la Firma GUSTAVO FERREYRA DESINFECCIONES, por un monto de \$ 7.300,00, encuadrando el presente servicio en las disposiciones del Artículo N° 2, Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma GUSTAVO FERREYRA DESINFECCIONES – CUIT N° 20-10771174-1, de las Facturas que se detallan a continuación:

- B 0004-00007196, por \$ 4.500,00.
- B 0004-00007197, por \$ 2.800,00.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1426-16